

# Carso Global Telecom. S.A. de C.V.

## Asunto:

### CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA ELECTRONICA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR CARSO GLOBAL TELECOM, S.A. DE C.V.

## Evento Relevante:

Carso Global Telecom, S.A. de C.V., en su carácter de Emisor e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, y Casa de Bolsa Santander Serfin, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander Serfin como Intermediarios Colocadores, CONVOCAN al público en general, a participar en la Subasta de los Certificados Bursátiles, con las siguientes características:

Características de los Certificados Bursátiles:

|   |  |
|---|--|
| Monto máximo de la Subasta:   | \$2,250,000,000.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).   |
| Número de Certificados Bursátiles:                                      | 22,500,000 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL) Certificados Bursátiles.  |
| Emisora:  | Carso Global Telecom, S.A. de C.V.   |
| Tipo de valor:  | Certificados Bursátiles.   |
| Número de emisión:  | Quinta al amparo del Programa.   |
| Clave de Pizarra:   | <a href="#">TELECOM 04-3</a> .   |
| Plazo de vigencia de la Emisión:  | 1427 días equivalente a 4 años aproximadamente.  |
| Fecha de publicación de la convocatoria a la Subasta:                   | 23 de noviembre de 2004.   |
| Fecha de Subasta:   | 24 de noviembre de 2004.   |
| Fecha de publicación de los resultados de la Subasta:                   | 24 de noviembre de 2004.   |
| Fecha de Registro en BMV:   | 26 de noviembre de 2004.   |
| Fecha de publicación del aviso de colocación con fines informativos:    | 25 de noviembre de 2004.   |
| Fecha de Emisión:   | 26 de noviembre de 2004.   |
| Fecha de Liquidación:   | 26 de noviembre de 2004.   |
| Fecha de Vencimiento:   | 23 de octubre de 2008.   |
| Tipo de Subasta:  | Tasa Única.  |
| Mecanismo de Subasta:   | Subasta electrónica con acceso mediante la página <a href="http://www.sipo.com.mx">www.sipo.com.mx</a> ; o bien podrán comunicarse directamente a la Mesa de Control del operador del sistema a los teléfonos 5625-4900 ext. 3664 y 3665.                    |
| Tasa de Referencia:   | EL PROMEDIO ARITMETICO de la TIIE de 3 periodos de 28 días cada uno más una sobretasa, pagando intereses cada 84 días.   |
| Horario para la recepción de posturas:                                  | De las 10:00 A.M. a las 12:30 P.M.   |
| Monto total autorizado del Programa:                                    | \$7,000'000,000.00 (SIETE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).  |
| Vigencia del Programa:  | 2.5 años.  |
| Valor nominal de los Certificados Bursátiles:                           | \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada uno.  |
| Calificación otorgada por Standard & Poor's, S.A. de C.V. a la emisión: | "mxA". Este nivel de calificación considera que se tiene una muy fuerte capacidad de pago tanto de intereses como del principal y difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría  |
| Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V. a la emisión:      | "AA (mex) (Doble A)". Implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones domésticas mejor calificadas. |
| Garantía:   | Los Certificados Bursátiles son Quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica.  |

|   |  |
|---|--|
| Periodicidad en el pago de Intereses:           | Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles serán pagaderos cada 84 (OCHENTA Y CUATRO) días durante la vigencia de la emisión, de conformidad con el calendario de pagos que aparece en el Título Único y dentro del Suplemento, o si fuere inhábil, el siguiente día hábil. Únicamente el primer período de pago de intereses será de 83 (OCHENTA Y TRES) días, es decir, el primer pago de intereses se efectuará precisamente el día 17 de febrero de 2005.   |
| Intereses Moratorios:                           | En caso de incumplimiento en el pago de principal, se causará una tasa de interés moratorio sobre el principal igual a adicionar un punto cinco puntos porcentuales (1.5%) a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento. Los intereses moratorios resultantes serán pagaderos a la vista desde la fecha correspondiente y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio de la Emisora en la misma moneda que la suma principal.  |
| Lugar y forma de pago de principal e intereses: | El lugar de amortización y pago de principal e intereses será en las oficinas de la S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicada en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, México, D.F., México, se pagará vía una casa de bolsa (según contrato de intermediación bursátil) en forma electrónica al INDEVAL.   |
| Amortización del Principal:                     | En un solo pago en la fecha de vencimiento de la emisión contra la entrega del título correspondiente.   |
| Depositario:                                    | S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.   |
| Posibles Adquirentes:                           | Estos Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por: Personas físicas y morales mexicanas y extranjeras, incluyendo instituciones de crédito, casas de bolsa, instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje y uniones de crédito, conforme a la legislación aplicable.  |
| Régimen Fiscal:                                 | <p>La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de instrumentos de deuda como los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.</p> <p>La tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados se encuentra sujeta a:</p> <p>(i) Para personas físicas y personas morales residentes en México para efectos fiscales:<br/>A la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 58 y 160 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y el artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, es decir, a la tasa del 0.5% anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses ; y</p> <p>(ii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales:<br/>A la tasa de retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se encuentra sujeta a lo previsto en</p> |

los artículos 179 y 195 de la de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

Intermediarios Colocadores: Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa, y Casa de Bolsa Santander Serfin, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander Serfirm.

Representante Común: Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple, J.P. Morgan Grupo Financiero.

Las características definitivas de la emisión de Certificados Bursátiles se darán a conocer por el Emisor, el día siguiente de la Subasta, a través del Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores -EMISNET-, que mantiene la BMV, y podrán se consultadas en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., en la siguiente dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la Sección Empresas Emisoras en el apartado Eventos Relevantes de la Emisora.

Las bases que contienen las reglas, términos y condiciones del proceso de Subasta para adquirir los Certificados Bursátiles a que se refiere éste documento, se encuentran a disposición del público inversionista en el Suplemento al Prospecto de Colocación, el cual se encuentra en la página de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

Todo inversionista interesado en participar en la Subasta aquí descrita deberá leer previamente dichos términos y condiciones.

Los Certificados Bursátiles a que hace referencia este aviso, quedarán inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores con el número 2502-4.15-2002-001-05 y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

El Prospecto del Programa y el Suplemento al mismo se encuentran en la página de Internet están a disposición con los Intermediarios Colocadores y podrán consultarse en Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. en la siguiente dirección: [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx).

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor.

AUT. C.N.B.V. DGE-783-343753 de fecha 23 de noviembre de 2004.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2004.